Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

FO-M3-P9-16-V03
1.240-23

Santiago de Cali, Octubre de 2026

Doctor
OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca.
Presente.

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de PRESTACION DE SERVICIOS Apoyo a la Gestión en la Secretaría de Asuntos Étnicos, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA"

ALCANCE DEL OBJETO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados. 2. Apoyar en la realización de talleres y espacios de participación ciudadana con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los municipios, enfocándose en temas de historia étnica, autorreconocimiento, derechos humanos y territoriales, etc. 3. Brindar asistencia técnica a los Consejos comunitarios, organizaciones de base y otras formas organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en temas jurídicos y administrativos. 4. Asistir en la sistematización de la información obtenida de asistencias técnicas, reuniones y talleres. 5. Aplicar durante la ejecución del contrato los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Valle del Cauca. 6. Presentar de manera mensual al supervisor del contrato los reportes cuantitativos y cualitativos sobre el avance de las actividades. 7. Realizar la entrega oportuna y adecuada de toda la documentación solicitada por la Secretaría de Asuntos Étnicos, incluyendo la carga de información al drive, digitalización de listados de asistencia, encuestas, y la subida de informes y documentos correspondientes al SECOP II. 8. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo.Las Actividades

deberán ser realizadas en los Municipios Priorizados del Proyectos, especialmente en (el) (los) Municipio (s) de JAMUNDI Valle del Cauca

2.- LUGAR DE EJECUCION: Departamento del Valle del Cauca – Municipios Priorizados del Proyecto, especialmente en (el) (los) Municipio (s) de JAMUNDI Valle del Cauca

3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el subdirector de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Prestación de PRESTACION DE SERVICIOS para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

ALVARO VALENCIA CHAMARRA
Subdirector Tecnico Indigena

Transcribió: Francis Arias Calcedo - Contratista //
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez - Subdirector Técnico de Asuntos Afrodescendientes.
Archívese en: DERECHOS DE PETICIÓN - Carpeta de contratación